



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01700**

Téngase en cuenta que el demandado **JUAN MANUEL ARANGO MESA**, fue debidamente notificado, tal como consta en acta de 22 de octubre de 2020, quien contestó la demanda y propuso excepción de mérito.

Se reconoce personería al abogado **JOSE RAÚL GARCÍA HERNÁNDEZ**, como apoderado judicial del demandado **JUAN MANUEL ARANGO MESA**, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

Ahora bien, como quiera que la sociedad demandada **FASHIÓN PANAMA LTDA** no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa a la abogada **YOLIMA PALMA VILLEGAS C. C.** No. 52.710.463 y T.P. 164534 del C.S.J. quien puede ser ubicada en la Carrera 112F #72C-21 Apto 604 Torre 1, *correo electrónico:* yolipalvr2012@hotmail.com.

La designada deberá comparecer a notificarse del mandamiento de pago dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación.

Líbrese telegrama con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena compulsar copias a la autoridad competente.

Una vez se notifique a la totalidad de la pasiva, se correrá traslado de las excepciones de mérito presentadas por el citado demandado.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Decisión anotada en el estado No. 091 de 15 de diciembre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b82c8734f54459fa6defd495e7f1049397dfb71fdeedbe208487e0b5b9001494

Documento generado en 14/12/2020 06:18:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>